

Nº 5

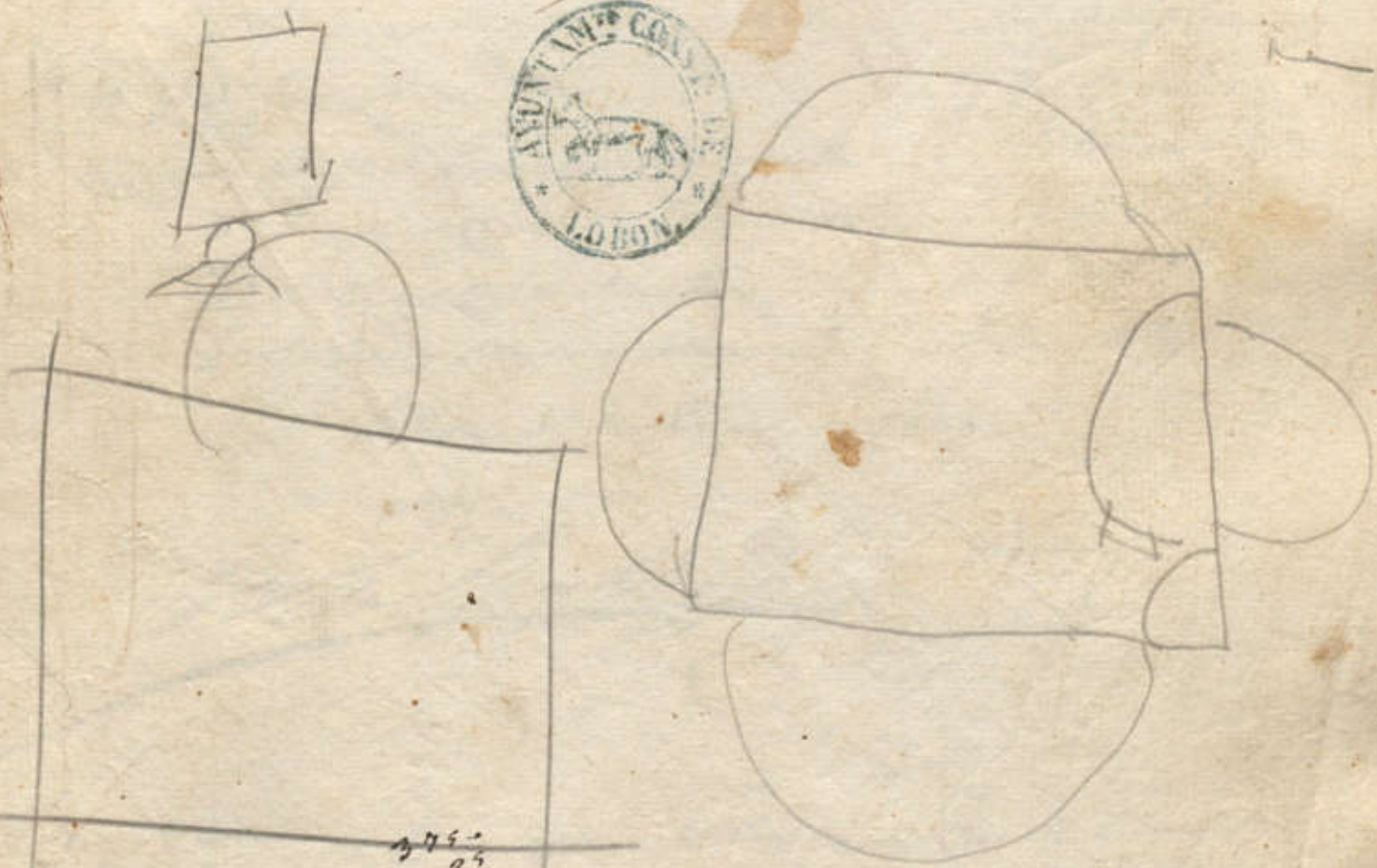
22

Ayuntamiento Constitucional de Lobos

Año de 1881

Libro de actas de la misma corporación
correspondiente al año expresado

[Handwritten flourish]



375
25
1875
1500
2375



Villa de Lobos Prov. de Badajoz Part. de Huelva

Ayuntamiento

Año de 1884.

Libro de actas de la corporacion municipal correspondiente al año expresado y cuyos señores son los siguientes =

- | | |
|--|----------------------|
| D.º Juan Martin Gomez | Alcalde Presidente |
| D.º Domingo Girado Herrera | Primer teniente |
| D.º Alonso Perez Molina | Segundo teniente |
| D.º Lorenzo Martin Barrena | Regidor primero |
| D.º Juan Vega Polo | Id. segundo |
| D.º Rafael Gonzalez Barrantes | Id. tercero y quinto |
| D.º Joaquin Gualtero Jaramilla | Id. cuarto |
| D.º Antonio Juan Sanchez | Id. quinto |
| D.º Antonio Barras Alvarez | Id. sexto |



Lobos 1.º de Enero de 1884.

W. J. J.
Juan Viduero
J. J. J.

Señor Ordinaria en la villa de Lobos a 1.º de Enero de mil y ochocientos ochenta y cuatro, leída la corporacion municipal en sesion ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Juan Martin Gomez se leyó y fue aprobada el acta de la anterior =

Me manifestó por dicho señor haber llegado a
 la noticia que por Miguel Martín de este domicilio
 había sido robado el canino vecinal D. Diego alda.
 con un par de la parte D. Concha con una sueta
 de sierva de su propiedad al sitio de las Noas del
 monte de esta jurisdicción, y esus glorias que las
 corporaciones se hallan en el deber de defender los
 derechos constitucionales, entendiéndose los individuos acudidos
 se forme el oportuno expediente con sujeción
 de este acuerdo, se haga saber al señor D.
 en el preciso término de segundo día tras
 las cosas a este ser y estado anterior entendiéndose
 D. de no verificarse se procederá a lo D. haya lu-
 gan por su desobediencia. A lo la acordamos,
 firmamos de D. yo el Sr. Centeno =

Antonio Casas Domingo Giraldo

Antonio Casas

Manuel de la Cruz

Antonio Barrios

Manuel de la Cruz

Rafael González

Juan Vega

Joaquín Caballero

Juan Ordóñez

La misma y sin disolver la corporación se dio cuenta de

haberse verificado en los últimos días del mes de di-
 ciembre anterior el sufragio de los habitantes de esta
 población y ha dado el resultado siguiente =

Total del sufragio ^{verificado} verificado
 en el año anterior = 5529

Bajos
 fallecidos en el mismo = 44 }
 Desaparecidos en el = 1 } = 45

5535

Alas

1085

Examinados Recorridos	58	}	58
Avecindados	"		
Total			1143
Aumento de poblacion			14

Mandaron dichos señores se leya con tan literal F. esta rectificacion en el padron original y firmasen de q. certifico =



[Signature] Domingo Giraldo

Antonio Casas Rafael Gonzalez

[Signature]
 Señal de + del Obispo Don Juan Calallero
 Antonio Barro Juan Ordóñez

sesion ordinaria y
 del dia 20 de Julio de 1885 en la villa de Lota a veinte de horas de noche
 ochenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento en
 sesion ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Juan Martin Gomez se leyó y fue aprobada el acta
 de la anterior

Se dio cuenta de una solicitud presentada en se-
 cretaria por Miguel Martin de este domicilio
 pidiendo se rebogue el camino pichal seis del comente
 por considerarse el camino roturado es de su pertenencia
 y como tal lo ha cultivado. Considerando que
 efectivamente el recurrente ha pagado a los preceptos
 de policia rural roturando un camino vecinal y
 obstruyendo por consiguiente la via publica sin pertenencia
 con dicho terreno: Considerando que para seguridad
 con propiedad este asunto es conveniente el que



dicho camino sea reconocido por los peritos de villa
para q. manifiesten si efectivamente ha tenido lu-
gar la roturación, de lo orden para q. ni lo verifi-
quen, comparaciendo las paces a decir de su resultado
y con otros de el determinara' el Ayuntamiento. Lo q.
convenga en justicia. Mandase en este sentido al
expediente, instruido al efecto, y en vista de la
declaracion de aquellos determine el Presidente se ege-
cute y prevenga para su cumplimiento. Asi lo acuerda-
ron y firman dichos señores de q. certifico

~~Manuel Garcia~~ Domingo Gualdo
Antonio Casas Rafael Gonzalez

José María Salas José del Regidor
Antonio Ramos

Lorenzo Martín Juan Ordóñez
160

Reunido el Ayuntamiento de esta villa de sobondavite y siete de
27 de febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro reuni-
do el Ayuntamiento en sesion ordinaria y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Martín por
merced leida y aprobada el acta de la anterior
si se acordó la convocatoria a la mayoría de
las juntas municipales representando el D. D. D. D.
to adicional y formado por el Sr. Alcalde con-
vencionalmente al presente ejercicio, al cual
fue todo en alta voz y entera mayoría



Exposicion de su contenido procediendo a su dis-
tension, resultando q. tanto las partidas de gastos
como la de ingresos son exactas y legitimas, por
lo q. acuerda en su unanimidad proveyendo su
aprobacion y q. para q. recaiga la responsabilidad
venita con la oportuna copia y este acuerdo
inserto al Sr. Gobernador de esta Provincia,
do firmada de q. y el Sr. certifico -



[Signature] Domingo Cuvello
[Signature] Antonio Casas
[Signature] Lorenzo Martinez

Señal de + del Rey Juan Vazari
Señal de + del Rey Antonio Duran

Rafael Gonzalez Joaquin Caballero
Jose Semuza Manuel Negran
[Signature] Jose Ribera

Señal de + de Manuel Gonzalez
Domingo Martinez
[Signature] Juan Ordorico

Ordinaria del
vicesimo dia q. en la villa de Lobos a veinte y siete de Enero se
unil ochocientos ochenta y cuatro reunida la Corp-
oracion municipal en su casa ordinaria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Cuvello
de lo q. y fue aprobada el ceta anterior -



El Sr. Secretario se presentó una solicitud de D. An-
 tonio Serrales, acompañada de sus Cédulas personales,
 en la q. pretendía su desvinculación de esta localidad y
 en su consecuencia la municipalidad, vista las razones
 q. alega acordó por unanimidad concederle, dicha de-
 vinculación y q. se libere de los pedimentos corre-
 pondientes y q. con sujeción de esta acta se le dabue-
 la la instancia a los efectos q. le convengan. Lo firmo
 de q. yo el Sr. certifico =

Que puesto no se ha presentado reclamación
 alguna en contra de la lista de electores para la
 novecena, se declara esta en definitiva, sin haber
 lugar a contraria su contenido, que se certifica
 copia literal de la misma y se remite con el
 oportuno oficio al Sr. Gobernador de esta Pro-
 vincia su inspección en el Boletín oficial, lo
 firmo de q. certifico =

Manuel Martín Domínguez y Gualdo,
 Rafael González, Jefe de la Policía,
 D. Manuel de la Cruz del Rey,
 D. Lorenzo Martínez

D. Antonio Casas, Jefe de la Policía,
 D. Juan Voz, Jefe de la Policía,
 D. Manuel de la Cruz del Rey

3 de febrero de 1880. En la villa de Albarobates a tres de febrero de este
 ochocientos ochenta y cuatro, remida la Corporación munici-
 pal en sesión ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D. Juan Martín Gómez de la Leya y fue aprobada
 la el acta de la anterior =

Asociada a la Junta municipal, cuyos miembros y a
 vocen de las juntas de presente, tal vez de los contribuyentes
 q. se hallan en descubierto por el impuesto de

territorial y del correspondiente al segundo trienio
 del presente trienio económico, y dada lectura a la mis-
 ma graduación y á ninguno de los comprendidos en ella
 deben declararse fallidos y por consiguiente pome-
 den desde luego al libro de descubiertos en la misma
 forma de Entendimiento y para inteligencia del man-
 dado citándose la certificación literal de este acuerdo
 a continuación de presentada relación, el p. firmante
 dichos señores de p. y q. el Sr. certifica =



Manuel Domingo Goralde

Antonio Corcos
 J. de S. del Rey
 Antonio Barrios

José Macho
Pedro de Loza

José Samu
Miguel Goralde

Alexander Payman
José Gil
Diego Martín
José Caballero

Ord. del 10 de febrero de 1812 en Lobo a diez de febrero de mil ochocientos
 ochenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento en sesión ordi-
 naria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan
 de Dios, se leyó y aprobó el acta de la anterior.
 Por disposición del Sr. Presidente se dio lectura a los
 Boletines oficiales de la semana precedente y en habien-
 do sido oída se levantó la sesión p. firma de p. y q.

Firm = *Manuel*

Manuel

Ord. del 12
 de febrero

En Lobo a diez y siete de febrero de mil ochocientos
 ochenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento en
 sesión ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 don Juan de Dios, se leyó y aprobó el acta

Anterior =

Por disposición del Sr. Presidente

se dio lectura a los Boletines oficiales y no habiendo
otros asuntos celebrando la sesion firmando el
Presidente de J. Certifico =

Juan Ordóñez

Ord. Sal. 24. Sal. In la villa de Lobos a veinte y cuatro de febrero de mil
ochocientos ochenta y cuatro veniendo el Ayuntamiento
en sesion ord. y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Juan. Martin Gomez de Lejos y aprobados el acta anterior
se dio lectura tambien a los Boletines oficiales
de la semana precedente y quedaron enterados y no ha
biendo otros asuntos celebrando la sesion y firmando
Presidente de J. Certifico =

Juan Ordóñez

Juan. Martin Gomez

Extraord. del 29
de febrero In la villa de Lobos a veinte y nueve de febrero
de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunida la corpora-
cion municipal en sesion extraordinaria y bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Juan. Martin Gomez, de Lejos y
fue aprobada el acta anterior =

Se dio cuenta de una orden de la Administracion de
Propiedades e Impuestos de esta Prov. fecha veinte y siete
del actual y para la que entre otras cosas previene que en el
termino de ocho dias manifieste el Ayuntamiento el derecho
que tiene para el terreno nombrado Las Estroguevas sede-
liza como procedente de esta Propion. en su consecuencia
y enterada la Corporacion por unanimidad acordaron que por
la presidencia se dirija a el Sr. el oficio siguiente = Cumpliendo lo
prevenido por el Sr. en su oficio fecha veinte y siete del cor-
riente, con la debida atencion debe manifestar: Que ve-
gistrado el libro Catastro de obra en el archivo de este
Ayuntamiento, en el y hacia relacion a las fincas de Propion



y Dolores Bayal, su fecha ocho de Abril de mil setecientos
 los cincuenta y tres, aparece el terreno nombrado ultimam^{ta}
 Entagueras, dentro de los linderos pertenecientes a los curules
 q^{de} se componian en aquella época de doscientas sueltas,
 de cuya cavida solo falta q^{de} enagoran por el Estado la par
 te q^{de} nos ocupa, pues q^{de} las otras lo han sido q^{de} en su virtud
 y como en la Matin aparece la cavida en junto con
 una sola denominacion y las ventas hechas, cada una de
 ellas ha llevado su nombre separado, de aqui q^{de} lo q^{de} falta
 q^{de} vender es lo conocido hoy con el nombre de Entagueras,
 q^{de} linda con Vadalaynaja, por cuya razon quieria apro-
 priarlas el rematante de esta ultima, lo q^{de} le fue impo-
 sible y no consintio el Ayuntamiento = Por las razones suan-
 tadas y en la seguridad de q^{de} esta pequeña porcion de
 terreno es propiedad del Com^{un}, y por lo q^{de} la utilidad
 lidad, viviendo por los intereses procesionales q^{de} esta
 a su cargo, fide la enagenacion por el Estado, sin dya
 q^{de} sea enajenado por ningun particular =

A lo acordaron y firmaron dichos señores Sep. y el
 Secretario Cortijo =

[Handwritten signatures and names]
 Domingo Izquierdo
 Honorables
 Rafael Gonzalez señal de + del Reg.
 de Intero. de B. y C.
 Antonio Coreo señal de + del Reg.
 de Intero. de B. y C.
 Juan Vozes
 Juan Verdugo

Ordinaria del
 de Seckano

En el Obisdo de Mondo de mil setecientos ochenta
 y cuatro, reunida la Corporacion municipal en se-
 sion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde



161
D.º Juan Martín Gomer se leyó y aprobó el acta de la anterior =

Por disposición de dicho Sr.º se leyeron por sí el Sr.º los Boletines oficiales y no habiendo otros asuntos se celebró la sesión firmada el Sr.º de los señores

[Signature] Juan Ordóñez

M.º Sel.º 9.º de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr.º D.º Martín Gomer se leyó y aprobó el acta anterior =

Por el Sr.º Presidente se manifestó y acuerda que la Superioridad nada ha determinado de la formación de los repartim.º de territorial y por las nuevas relaciones de la actual y sus precedentes se acordó en consecuencia importante, convalidar y proceder al apenso al amillaram.º como de haberse practicado en los años precedentes y en su virtud dichos Sr.º acordaron se publicaran en los sitios de costumbre de la localidad y se figen editos, tanto en ella cuanto en el Boletín oficial judicial las relaciones del moym.º de riqueza y el todo de la que se da en el año último. Así lo acordaron y firman de of.º certifico =

[Signature] Domingo González
Señal de + del Rey
Antonio Barón

Miguel González Antonio Caras Juguini
Señal de + del Rey
Juan López
Lorenzo Martín Aloncho

En la villa de Badajoz a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria y bajo la presidencia



de la opinion publica en esta localidad y como pre-
 vio a los notables remembrados de la ciudad de tan di-
 tinguido suacito y a su conducta, eemplar, en veinte
 y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y dos, acor-
 do acordarse al efecto en ochenta y cinco y se-
 tas y esta corporacion se cumplase, en conguencia este
 dato importante en esta documentor. Su mismo acor-
 daron hacer constar sus votos de gracias a un digno Pre-
 sidente D. Fran.º Martin Gomez por haber sui-
 cido el expediente q. tan justam.º honra al hac-
 er de Eduardo Gonzalez Rivas y sobre el cual,
 la corporacion acuerda igualmente se acabe de tra-
 mitar la acta q. se eleva a la Junta Provincial,
 de lo acordaron dichos señores firmando en su cre-
 dito de q. certifico =

[Signature] Domingo Gonzalez

Rafael Gonzalez *[Signature]* Juan de Salazar

Antonio Navarro

[Signature] Lorenzo Martin

Antonio Casas *[Signature]* Monsojeres

Joaquin Caballero *[Signature]* Juan Vozas
[Signature] Juan Ordóñez

Asesorado de la villa de Lobos a cuatro de
 14 de Abril de mil ochocientos ochenta y
 cuatro, reunida la corporacion municipal en
 sesion extraordinaria y bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Fran.º Martin Gomez fue
 leida y aprobada el acta de la anterior =
 En cumplimiento a lo prevenido en



Circular de la Administracion de Propiedades é In-
 puertos de esta Provincia fecha veinte y cuatro de
 Mayo anteponiendo, se envia la Corporacion al
 un numero triple de contribuyentes de las clases
 alta mediana y baja como sumo q. afecta
 a todos los vecinos en general, y dada lectura
 a la expresada Circular se previene a D^{no} D^{no}
 los medios q. marca la ley para la exaccion
 del impuesto de consumos para el año proxi-
 mo de mil ochocientos ochenta y cuatro ochenta
 y cinco, y despues ^{de} proponer lo q. fuere mas
 acertado en el asunto acordaron: Que el re-
 pendo impuesto se exija por conceptos parcia-
 les con el Ayuntamiento. En varios articulos, y en
 otros a saber q. remite con venta libre:
 acordaron tambien se estienda certificacion literal
 de la presente para q. se remita a disposicion del
 S^{no} para su aprobacion si la mereciere y firmen
 el S^{no} y ayudantes de q. es el Sr. D^{no} D^{no}



[Signature] Domingo Gualdo

[Signature]
 Juan Vagal

Joaquin Caballero
 Antonio Navarro
 Juan P^o de Juan Jerez

Señal de F. del Reg^o
 Gregorio Moreno

segun -
 vecinos de esta villa fecha primera del corriente
 por la q. pide veinte y cuatro varas de terreno para
 la continuacion de dos casas linderas a la concadida
 a Antonia Puente, como sobra de la via publi-
 ca, en su consecuencia el Ayuntamiento en comisi-
 on al d. en su concepcion se signa en beneficio
 y q. ademas se entienda la poblacion en aquella pa-
 rte, para en su caso hacer edificaciones, por una
 vezidad acuerdan acceder a la peticion de
 recurrente con la precia condicion que las dos
 fachadas han de tener veinte y cuatro varas en
 respecto de doce cada una, y de longitud o sea de
 corral, comprendiendo en dichas casas dos varas
 veinte y cinco varas sin exceder limitarse de este
 señalamiento, concediendole el termino de seis meses
 para la continuacion, debiendo ser la solicitud
 con este acuerdo y firmen dicho teniente de que
 y el tto certifico = Sobrel = Eximus = Ver =



Juan Martin Domingo Giraldo

Rafael Gonzalez

Lorenzo Martin

Antonio Casas
 J. J.

Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz

Teniente de + Salvo q.
 Antonio de la Cruz

Ordinaria del troye
 de Abril, en la villa de Lobos a tres de Abril,
 de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunida la
 Corporacion municipal, bajo la presidencia del
 Senor Alcalde D. Juan Martin Gomez y en



señal ordinaria de los y fue aprobada el día de
la anterior.

Se dio cuenta de una solicitud de Manuel Guti-
errez de la fecha seis del actual por la q se des-
se la conca de una heredencia q le toca a su hijo Juan
por haber fallecido su madre Antonia Vitoria y en-
comendarse sin medios para su subsistencia; en su con-
sistencia y contando a la corporación esta última
circunstancia, por unanimidad acordó concederle
dichos predios manuales q percibirá desde el día
del fallecimiento de su esposa. Si lo acordaron
y firmen dichos señores y yo el tñs letrado

Don Domingo Giraldo

Don Manuel de los Rios

Señal de F. del Rey
Antonio Barrera

Señor Caballero

Juan de Dios

Ordinaria del
no de Abril de la villa de Lobos de Abil de
no ochenta y cuatro se remio el Ayunta-
miento en sesión ordinaria y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Martin de Jarama, leyéndose
y aprobándose al día de la anterior

Se dio cuenta y se dio de una solicitud subre-
gada con esta fecha por Manuel de los Rios
acompañada de su cédula personal, por la que
pretende la conca de un sobrante de via publi-
ca lindando con la esquina del corral de las
casas de los herederos de Juan Gutierrez a la par-
te del Sur lindando el rogato profundo q sierva
de embudo perjudicial a los mancomunados, con



el objeto de construir una casa y particiondo desde dicha
 esquina hacia a un lado en direccion recta a la dis-
 tancia de veinte y cuatro varas de frente y desde
 este punto con direccion al Castillo confine el
 lateral a la parte de Norte frente a la esquina
 de referidos herederos quedando libre y expropiado de
 terrenos contiguos; en su consecuencia y consideram-
 to la municipalidad lo útil y ventajoso que es al
 via publica tener dichos terrenos por manumida
 acordando concederle dichos terrenos como subven-
 te de via publica segun esta manifestado y pla-
 ta la devuelva su instancia con insercion de
 este acuerdo y firman de J. J. y el Sr. Cortijo



10 =
 D. Domingo Gualdo
 Alonzo Gervaz
 Yorguina Caballero
 Señal de + del Orago
 Subscripcion

Marian Subscripcion

Ordinaria de 11 de Mayo de 1884 la que de Mayo de unil dehoien-
 11 de Mayo por dehoien y en los dehoien y suscriben y
 componen el Ayuntamiento Municipal de la ciudad
 se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Juan Martin Gouan y se leyó
 y aprobó el acta de la anterior =
 se dio lectura a la orden del Sr. Subscripcion



Martin
Gualdo
Joven
Carakas
Casas
Gomez
Barron

de propiedad e impuestos de esta. No obstante
 siete del concejo y outorados los señores de la uni-
 versidad manifestaron: que en cumplimiento a
 lo acordado por la misma y mayores contribuyentes
 en cuatros de Abril de este presente, procedieron a sus-
 tancar los concejos parciales con los contribuyentes
 a fin de cubrir el impuesto de comunes para el
 ejercicio inmediato, y dando principio al acto de
 lo q. no daba resultado, por algunos aun q. lo consi-
 deraban su conveniencia con las proposiciones q. se
 imponian y la mayor parte prestaban compli-
 ta negativa u. consentaneidad; asi q. y para evitar
 conflictos a la municipalidad, acordó la subasta
 cuyo resultado apareció en el expediente instruido
 al efecto, en su virtud y para cumplir de la m-
 encionada estienda a certificacion literal de esta
 acta y con el oportuno oficio veniente a su dispo-
 sicion segun asi lo previene. La prueva de lo
 acordado de q. yo el Sr. Cont. p. =

[Signature] Domingo Gualdo

[Signature]
 Alonso Guen

Rafael, Gonzalez
[Signature]

Juan Carlos
[Signature]

Señal de + del Rey Antonio Casas
 Antonio Barron

Ordinaria del mismo y
 dia 15 de Mayo q. En la villa de Lobos a once de Mayo la
 mil ochocientos ochenta y cuatro, los señores q. muni-
 cipal compuesta de Ayuntamiento Constitucional
 de la misma, reunidos en sesion ordinaria bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Martin Gomez
 se leyó y fue aprobada el acta anterior =
 Se manifestó por el Sr. Presidente la us.

utilidad y conveniencia de inscribir en el Registro de la pro-
 piedad de este Partido la Dhesa de ~~San~~ ~~Diego~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~Reyes~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~Reyes~~
 y teniendo en alto los señores Concejales, por su ma-
 dad acordaron: que para llevar a efecto dicha inscrip-
 cion en nombre del Ayuntamiento, por el presente Secretario se
 libre certificacion citada por el Sr. Alcalde, expresandose
 en ella q. esta villa viene en quietud y pacifica posesion
 de la indicada dhesa desde tiempo inmemorial; ratificada
 la posesion o tenencia por el Consejo de su Magestad
 por sentencias de diez y siete de Diciembre de mil seis-
 cientos setenta y dos y Real orden del Presidente de Ma-
 drid comunicadas por el Sr. Gobernador civil de la
 Provincia en diez y seis de Mayo de mil ochocientos se-
 senta y seis y trece del propio mes de mil ochocientos
 setenta y siete. Que la referida dhesa es de la vida
 de cuatrocientas doce fanegas de pan, mas un q.
 en las Reales ordenes citadas expresan tener treinta
 setenta y dos setas con de marcos real y de aqui la
 diferencia por q. las referidas segun expediente
 son las cuatrocientas doce, lindas por doze cord
 Carreteras nacional y terrenos de particulares, por
 su con la honrada, por veinte con de lina boyas
 y olivares del Carrascal y por todo un Cortecilla
 y baderrones perteneciente a particulares. Dicha
 finca tiene sobre si un Capital de cinco de tres mil
 setecientos veinte y siete pesetas, q. su renta de cuatro-
 cientos doce se paga al fondo de arbitrios municipales
 de esta localidad para atender a los gastos del municipio
 de su con dichos señores de q. certifica =



Juan Garcia Domingo Gualdo
 Honorario
 Rafael Gonzalez
 Lorenzo Martin

Ordinaria del 22
18 de Mayo En la villa de Lobos a diez y ocho de Ma-
yo de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunida
la Corporacion Municipal en sesion Ordinaria y
bajo la providencia del Sr. Alcalde D. Juan Ma-
tin Gomez de Leya y fue aprobada el acta de la an-
terior =

Citados en el dia en los Señores granjeros de
la localidad, en segundo requerimiento, con el obje-
to de proceder a la venta de espigas y paces de
los cercados nombrados de villa, segun costumbre
de tiempo inmemorial de buena ejecutando y cuyo
valor ingresa en el fondo provincial para su-
gestos, solo se presenta D. Pedro de Coca Vizcarra y
dijo: q. aprueba el referido apuntamiento
autorado q. sea de las condiciones q. al Ayuntamiento
tenga establecidas. La Corporacion acordó que
para este contrato se observen las q. siguientes
en el caso de mil ochocientos setenta y dos que
se observaban por el comprador o compradores,
y ademas que los dueños q. quisieran labrar sus
cercados o aprovechar la espiga y paces de los
mismos satisficieran en el acto al Ayuntamiento y
en el termino de dos dias la cantidad de veinte
y tres d. setenta y cinco centimos de q. esta gra-
vanda dicha carga, cuya circunstancia se havia
sabido por voz del pragonero para inteligencia
de los mismos, entendiéndose el Sr. Coca manifestando
q. esta ultima no la acepta y si las prime-
ras



q. hauer referencia a las del año de mil ochocientos
 setenta y dos, y a mas se establece como con-
 dición para beneficio de los dueños de los cercados
 q. podvan labrarlos desde principios de Noviembre
 q. se hallen sembrados de garbanos, habas o
 barbechos blancos. D. Pedro de esta especie dudo
 apurberhem. y el Ayuntamiento lo adjudicó en
 su favor bajo las condiciones expresadas =

El mismo D. Pedro de esta manifestado q. para
 Juan Martin Lorenzo y por encargo de este ayun-
 tamiento el aprobacion de espiga y partes de las tier-
 ras ultimamente repartidas, bajo las condiciones
 establecidas en el mismo anterior. El Ayuntamiento
 adjudicó en su favor expresada aprobacion mi auto
 y firmas con el Ayuntamiento de q. certifico =

Man. Martin Domingo Gualbe
Alonso Lopez
Rafael Gonzalez Juan de la Cruz
Lawrence Martin
Pedro de la Cruz
Juan Ordóñez

En la villa de Obon a diez y seis de Ma-
 yo de mil ochocientos ochenta y cuatro, sin di-

soluane la Corporacion municipal el 1.º de Mayo
 y para lloban a efecto la insercion acordada en una
 del actual, ademas de las matriculas de los señores y
 como rotacion arbitaria se mencionan en aquella
 seion, se comprendan las ciento cincuenta destinadas
 a Dehesa Real, haciendo un total de quinientas se-
 senta y dos fanegas, cuyos linderos estan expresados ex-
 cepto en el punto del Norte y linderos con el plan-
 tis de viñas y olivos de la Carrascal. En lo demas estan
 conforme con dicho acuerdo de once de noviembre, cuyos
 particulares se insertaron en la Certificacion de la libranza
 por el presente vis. Asi lo acordaron y firmaron dichos
 señores de Certificacion

[Handwritten signatures]
 Domingo Zuñiga
 Antonio Lopez
 Rafael Gonzalez
 Joaquin Caballero
 Manuel de S. del Rey
 Antonio Barrios
 Juan Ordóñez

Extraordinaria de la villa de Badajoz a tres de junio
 de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunida la Con-
 gregacion municipal en su sala extraordinaria y bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de los Rios y
 de los señores regidores de la anterior.
 Se dio lectura a la Orden del Sr. Gobernador de
 esta Real Audiencia de fecha de ayer por la que se concede pre-
 ferencia para la colocacion de casas de otros lastrados
 en la Dehesa Real, en su consecuencia acordada
 la Corporacion, y estas se situaron en el mismo sitio
 y las tuvieron en el año anterior sin verlas
 los ayuntamientos de cada una de ellas, asi como
 y de algunas de ellas las colocaron en el

el terreno usurpado las estengueras al lito del Py-
do no producen perjuicio de perjuicio por lo que
pueden seguir con la particion y pens de ganados
puerto de exportacion de los de los de los de
estas cosas de todas clases, jiviles y en un caso
cuando lito de las estengueras se prohibe el citable
sin que de esas a los vecinos = Que se haya publicis
para consunt. de los vecinos y firma de certifi-



Man. [Signature] Domingo Giraldo

Antonio Casas Rafael Gonzalez

Joaquin Caballero Señal de + del Rey
Antonio Bannos

Juan Ordóñez

Ordinaria del y en la villa de Lobos a siete de junio
de 1815 y en la villa de Lobos a siete de junio
de mil ochocientos ochenta y cuatro venida
la Corporacion en sesion ordinaria bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martin Jimenez
se leyó y aprobó el acta de la anterior

Por el Sr. Presidente, se manifestó que el Sr.
quien el Sr. D. Pedro Carrero se ha despedido renunciando
verbalmente la plaza y en consecuencia queda
en clausura sustituido a José Maria Morio con
el sueldo señalado en el presupuesto. Así lo
 acordaron y firma de los certifico =

Man. [Signature] Lopez Gonzalez

Joaquin Caballero Señal de + del Rey
Antonio Bannos Juan Ordóñez



causa del y en la villa de Lobos a veinte

y unida de fusión de mil ochocientos ochenta
y cuatro reunida la Corporación Municipal
en sesión ordinaria y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde, Sr. Pardo y Aguilera el día anterior
asociada la Corporación a la Junta provincial
del comercio para en las guías producidas en la
devana de dichos impuestos, se presentó una solici-
tud de Sr. Don Juan Martínez de este domicilio quejándose
de la cuota, y de la alta impuesta, manifestando
que dicha devana no se halla calculada a la Gas-
trucción por no hallarse comprendidos los ganados
de todas clases, mas como esto es contrario al
contenido de la misma, y que además la rigurosidad
pecuniaria de todas clases en la G. con otros breves
constituyen la provincia o categoría del contribu-
yente, en la G. por la G. propia, debe ser com-
prendido el recurrente, por ser además Sr.
Don propietario y cultivador, esta comprendido
en la matrícula del subsidio como consecuencia,
en cuya industria adquiere bastante utilidad,
recuerda la Corporación sección a la solicitud por
improcedente y que se debe hacer con este acuerdo.

Se presenta otra solicitud de Sr. Don Juan López
de guajardo de la cuota impuesta, en la deva-
na del comercio para el ejercicio inmediato y entera-
do el Ayuntamiento y Junta provincial asociada, y en
atención a que según resulta de la lista de
vigilancia, el recurrente, no posea ganado alguno,
recuerda que se le haga baja de los crecidos gana-
dos que se le tienen consignados y respeto de los
ganados y criada no se haga al cobro alguna pue-
to que son constantes todo el año.

Respecto a las guías producidas en papel
simple se destinan por crear la Junta que



son impresentes. A los acordados y firmados se
se certifica. Su. = Criado = abreviatura = 1.º =

Juan Lopez *Mouso Lopez*

Rafael Gonzalez Antonio Casoy

Sebastian Caballero *teniente de 1.º de Reg.*
gran vejar

Antonio Barrera Antonio Roman

Pedro de Coca

Señor de 1.º de Fernando de Herrera y Novas
Maya

Juan Ordóñez

Ordinancia del día

13 de Julio En la villa de Badajoz a trece de Julio de
mil ochocientos ochenta y cuatro remida la corpora-
cion municipal en sesion ordinaria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel
de Guzman a las 10 y fue aprobada el acta
de la anterior.

Por disposicion de dicho señor se leyeron
con la boletines oficiales de orden y sus
habiendo otros asuntos se cerró la sesion

106110
y firma el presidente de q. y. el Sr. certifico:

L. P.
Man. Franch  Juan Ordóñez

Ordinaria de q. y. en la villa de Lobos a veinte y siete de
12 de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro reuni-
do el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martin
Monteayo y aprueba el acta de la anterior
de leyenda siguiente: los boletines oficiales
y no habiendo otros asuntos se levanta la sesion
firmando el presidente de q. y. certifico =

L. P.
Man. Franch Juan Ordóñez

Ord. de la villa de Lobos a diez de Agosto de mil ochocientos
de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro reuni-
do el Ayuntamiento en sesion
ordinaria bajo la misma presidencia y leida el acta
anterior fue aprobada =

Leidos los boletines oficiales se resolvió la corpe-
racion provincial q. para la inmediata se acuerda
con la presentacion propuesta. de forma el presidente
de q. y. certifico y el Sr. =

L. P.
Man. Franch Juan Ordóñez

Ordinaria de la villa de Lobos a diez y siete de Agosto
de 18 de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro reuni-
do el Ayuntamiento en sesion ordinaria y
corporacion municipal, en sesion ordinaria y

14
bajo la providencia del Sr. Alcalde de San Martín
Gómez de Loaysa y fue aprobada el día de la anterior

se manifiesto por el Sr. Presidente la necesidad de
nombrar vocales del impuesto de consumo para
el presente año cesando y en atención á que este
servicio es de la mayor urgencia y actividad por una
unidad de acuerdo se nombra al vocal de la Corta
Breña territorial, con el preaviso de cobranza
y esta exigida a los contribuyentes
el aumento por ciento de las cuotas de referido
impuesto de consumo para atender a los ga-
tos municipales, señalados y aprobados en el
Presupuesto del presente ejercicio verifican-
do los recibos al realizar los pagos con la circun-
stancia de que para aceptar firmará el presente
en prueba de responsabilidad

También se manifiesto por dicho Sr. Alcalde con
el objeto de proceder á la compra de la planta
pública y en atención a la carencia de fondos
cuyos se encuentran el Municipio, sería también
deber de la medida en favor
del portón de mayores ventajas propuestas
simultáneamente conociendo la utilidad que se si-
gue con lo propuesto por el Sr. Presidente,
acuerdan que se instruya el oportuno expediente,
en el que se convengan las condiciones que han
de mediar en la subasta, y se pague como tipo
de ella: trescientas setenta y cinco pesetas
que satisfarán el remanente por trimestres como
los demás impuestos =

Se presentó una solicitud del Sr. D. Juan de
Díaz y Linigal titulado de esta villa de Juan
de Alameda, pidiendo la renovación del
contrato hecho con el presente, cumplido en

este mes; el Ayuntamiento acordó q^o se renueve,
el expresado contrato p^o un b^oncipalito de
todas bienes desamparando la plaza por espacio de
mas de veinte años y q^o se otorgada la Escritura
arreglando la dotacion a la modificación q^o se ha
sufido el tributo de los cercados y q^o referido con-
trato sea duradero por dos años q^o venceran en
veinte y uno de Agosto de mil ochocientos
ochenta y seis.

Que se modifique la lista de dadores al tanto
con el aumento correspondiente, de Oros, hasta
el presente año y se proceda a su cobro sucesivo,
tanto, precedida la presentacion de aquella ante
el Ayuntamiento.

A lo accedido y forma las señoras que
lo componen y de ello certifica =

~~Antonio Martin~~ ~~Fluorescencia~~

Rafael Gonzalez Antonio Casas

Lorenzo Martin Joaquin Caballero

Señal de J. del Rago
Juan Vegas

Señal de J. del Rago
Antonio Barrera

Juan Ordóñez

Ordinaria del ay. de la villa de Lobos a veinte y cuatro de agosto
de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunida la Corpora-
cion municipal en sesion ordinaria y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Primito Martin Jimenez se leyó y fue
aprobada el lista de la anterior =

Por secretaria se presento una solicitud de Pedro



Delgado Justicia, en virtud de su de alocucion de esta villa para montadaria a la de Torremayor, en su consecuencia la corporacion municipal habiendo por seguridad de tal vecino soldadores y borrachos, en los padrones anteriores, sabiendo informar de la conduita del interesado ha sido irreprochable, previniendo se le sabuelva con este tenor de respeto oportuno.

Asi lo acordaron y firman de J. Cortes

Juan Cortes Antonio Lopez

Antonio Lopez Rafael Gonzalez Señal de J. del Rey Antonio Bando

Joaquin Caballero Señal de J. Cortes Juan Cortes

Seion del dia y En la villa de Lobos a treinta y uno de Agosto de 1884 se reunió la corporacion municipal en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Cortes y como se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Por disposicion de dicho Sr. Alcalde se leyó a los Boletines oficiales y no habiendo otro asunto se levantó la sesion y firma de J. Cortes



Seion del 7 y En la villa de Lobos a siete de Agosto de 1884

211 2010 V
Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, ven-
tido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la
presidencia del Sr. Alcaide se leyó y fue aprobada
la del anterior.

Atendida la Exposición de la Junta mu-
nicipal de Sanidad, se dió lectura a la Circular del
Gobernador de esta Provincia fecha veinte y
dos de Agosto último y la de Mr. del Oriente,
recibida en el Correo de ayer, y enterada en dos
corporaciones, manifestaron si se bien es cierto
que en esta población se goza de la salud mas
perfecta, se cumplirá con el parte diario que la
Alcaldía ha de dar a S. M.: que se remita uneda
certificación del acuerdo de la Junta fecha seis
de Julio y otra del bando mandado publicar
por el Presidente en diez y ocho de Agosto como
complemento a las disposiciones adoptadas por
la Junta, y ademas se observaran igualmente las
prevenciones siguientes =

1.^a - Quedan prohibidas las frutas insalubres, las que
su venta serán reconocidas por el Profesor Veterina-
rio, entendiéndose, las que no estén en disposición de
aprovecharse =

2.^a - Igual disposición de hora a la carne que se en-
pendan al publico, haciéndose igual entendimiento
de las que no estén de recibo =

3.^a - Se vigilará escrupulosamente la entrada y proce-
dia de forasteros, por si bienen algunas infectados
adoptadas las disposiciones convenientes a evitar
la propagación de la enfermedad colérica =

4.^a - En el estado de gravidad de presentarse la epidemia
y en atención a que en esta jurisdicción se care-
ce de edificios que puedan servir de lazaretos, se

16
Ayuntamiento y Junta Dipondra una estancia
en donde mejor convenga y sea punto de paso y
a la distancia conveniente de la Poblacion

y sin perjuicio de adoptar otras disposiciones
que sean convenientes, firman los señores de las
dichas Corporaciones, previniendo de comita centi-
ficacion literal de este acuerdo al Sr. Gobernador
donde de todo certifico =

Manuel Martin y Domingo Giráldez
~~Honorable~~ Antonio Galan

Ramon
Pascual Gonzalez Antonio Casas Manuel
Alvarez

Juan de Dios Fernandez Antonio Garcia

Juan Ordóñez
tío

Extraordinaria del ay. de la villa de Lobera veinte y uno de
día 21 de febrero
de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunida la
Corporacion municipal en sesion ordinaria y bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Juan Martin Gomez, se leyó y
fue aprobada la de la anterior =

Se dió lectura a la orden de la Delegacion de Hacienda
de esta Provincia fecha trece del corriente, por la que se
potentian los Descuentos q. este Ayuntamiento tiene por
el concepto de Cédulas personales correspondientes a los
años sucesivos de mil ochocientos ochenta y dos ochenta
y tres, y ochenta y tres ochenta y cuatro en total de quinien-
tas noventa y tres pesetas cincuenta centimos, y autorados
los señores concurrentes se dan por notificados de dicha
orden de S. M. y en su consecuencia firman
y de todo certifico =

Honorable
Manuel Martin y Domingo Giráldez

Lorenzo Martín
Antonio Caras

Rafael González
Donce de Fidel Rey
Antonio Bonvino

Juan Ordóñez

Señal ordinaria
del mismo día.

En la Villa de Sabon á veintey uno de Se-
tiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunida
legalmente la corporacion municipal en sesion ordina-
ria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Francisco
el Bachiller Gomez. Se leyó y fue aprobado el acta an-
terior =

Se manifestó por dicho Sr. Presidente q. para librar
de efecto lo dispuesto en acuerdo de diez y siete de agosto
último respecto á la subasta y remate de los derechos
de medidas para con su producto atender á la repara-
cion de la fuente publica y toda vez q. se halla
aprobado por el Sr. Gobernador de esta Provincia
el presupuesto adicional formado por la corporacion
para este objeto, condeberia librar á efecto la
subasta y remate de expresada medida, previa la
formacion del oportuno expediente; en su consecuen-
cia, los Ates. del Ayuntamiento por unanimidad
 acuerdan: q. se instruya dicho expediente, colo-
cando por carrea del mismo el presente acuerdo, y
á la continuacion las condiciones q. han de re-
gir en la subasta y remate, el qual se celebra
el dia veinte y cinco del corriente y por as

N. 0.115.856



de once á doce de su mansana en esta Sala capitular, anunciándose así por edictos y bandos en los sitios y forma de costumbre. A todo acordaron y firmaron dichos señores de q. yo el Sr. D. Domingo Gualdo

Domingo Gualdo

Antonio Casas

Ant. de S. J. de S. J.
Reg. Ant. de S. J. de S. J.

José Caballero


Juan Ordóñez
1872

Señor del día 27 de la villa de Lora de Baza a veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro los señores de su señoría componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, reunidos en sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde se leyó y fue aprobada el auto siguiente

Atendida la corporación a la Junta Municipal, se presentó el expediente de faltas instruido por la Alcaldía correspondiente al año económico de mil ochocientos ochenta y dos sobre pagar tres en el impuesto de cédulas personales correspondiente al mismo ejercicio y resultando de él q. los contribuyentes comprendidos en la certificación q. obran por principios de

aquelles carecen completamente de bienes con que los
 y otros son considerados en la poblacion
 tributos son de praxacion. Se confirme la declaracion
 de fallidos en el indicado impuesto y así lo
 declaran por unanimidad y para q. recaiga la apro-
 bacion superior se remita dicho expediente a la
 Administracion de Propiedades e Impuestos
 de esta Provincia con certificacion literal de
 este acuerdo q. firman =

Atendida la ley novena a la Junta un-
 nicipal, se presentó el expediente de fallidos
 introducido por la Alcaldia correspondiente al
 año economico de mil ochocientos ochenta y
 tres ochenta y cuatro en el impuesto de lida-
 ra personal correspondiente al mismo exer-
 cicio y recabando de él q. los contribuyentes con-
 praudidos en la certificacion q. obra por princi-
 pio de aquel carecen completamente de bienes
 con q. contribuyan a los sus sucesivos en la
 poblacion son de praxacion q. se confirme la
 declaracion de fallidos en el impuesto indica-
 do y para q. recaiga la aprobacion superior
 se remita dicho expediente a la Administracion
 de Propiedades e Impuestos de la Provincia con
 certificacion literal de este acuerdo q. firman de
 q. yo el dño certifico literal y otros son considerados en la
 poblacion = D.º =

M.º =  Domingo Giraldo

Rafael Gonzalez Antonio Corra Señal de T
 Rog. Antonio Barrera

Joaquin Caballero

Manuel Reyman Jose Semura Señal de T
 Jose Siberia Juan Ordóñez



Ordinaria del 7 de Octubre a veinte y seis de Octubre de 1891
 En la sesión de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunida la
 jurisdicción municipal en su ordinaria bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín
 Gómez se leyó y fue aprobada el acta de la
 anterior.

El Sr. Presidente, manifestando en consecuencia
 la destitución del Director del Meteor de Torres
 D. Manuel León y el Ay.º de sus atribuciones,
 lo declara destituido y nombra en
 su lugar a D. Alonso Candado Molina de
 este domicilio, con las obligaciones y retribu-
 ción que están establecidas. Lo firma el Ayun-
 tamiento de oficio =

Juan Martín Gómez Domingo Giraldo
Antonio Casas Rafael González
 Señal de T. del Rey
Antonio Barrera
Juan Barrera

Ordinaria del 7 de Octubre En la sesión de mil ochocientos
 ochenta y cuatro, reunida el Ayuntamiento en su
 ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Juan Martín Gómez se leyó y fue aprobada el acta
 de la anterior.

Por el Sr. Presid.º se manifestó la necesidad de
 dar cumplimiento al contenido del Capítulo tercero de
 la ley municipal vigente, y se previene el nombramiento



constitucion de la Junta municipal en igual numero de
Concejales: en su consecuencia y teniendo en alto la corpora-
cion procedio al sorteo prevenido en el articulo decimo
y seis de referida ley, dando por resultado lo siguiente

Primera Seccion

D. Pedro de Casas, D. Jose Rivera, D. Alonso Barrena

Segunda Seccion

D. Jose Macho, D. Juan de D. Fernandez, D. Joaquin Francia

Tercera Seccion

D. Juan Choro, D. Juan Ayudo, D. Juan Borja

Donde se dio por terminada el acto previniendo lo
haya saber por medio de oficio y firmen los señores
regales de q ya el Sr. Real Cofre =

~~Manuel Martinez~~ Honorables

Rafael, Gonzalez

Antonio Casas

Joaquina Caballero

Lorenzo Martinez

Antonio Barrena

Juan Ordóñez

Ordinaria del

12 de Octubre

En el libro a boca de octubre de mil ochocientos
setenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento en sesion
ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Martín Gomez se leyó y aprobó el acta anterior

se manifiesto por dicho Sr. J. habiendose con-
sido o gozado las cien pesetas conignadas en el
presupuesto municipal aprobado para el presente
ejercicio para el articulo segundo del capitulo
quinto, conveindose hacer transferencia al mismo de
otra igual cantidad del de impuestos y con el
mismo destino, y enterada la corporacion con



Caros señores, asi tenga efecto, sendos los convenientes de ellos al Gobierno para la superior aprobacion y lo firmen dichos señores de of. Cortes =

~~Man. Martos~~ Alonso Gomez

Rafael Gonzalez Antonio Casas

José Caballero Lorenzo Martin

Ordinaria del ^{señor de of. Cortes} Antonio Davalos Juan Davalos
19 de octubre

En obsequio a diez y nueve de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro remida la ley municipal en sesion ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Abate D. Juan Martin Jimenez se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se manifiesta por dicho Sr. Abate la necesidad de renovar expedidos de las mismas cédulas personales y discutido el asunto acordaron en favor de dicha cesion a D. Manuel Alvarez de este dominio, a quien se le hará entrega de las mismas bajo el correspondiente recibo. Lo firmen de of. y el tri-centesimo

~~Man. Martos~~ Alonso Gomez

Rafael Gonzalez Antonio Casas

José Caballero Lorenzo Martin

señor de of. Cortes Antonio Davalos Juan Davalos

Ordinaria del 27 de Octubre a veinte y seis de octubre de mil ochocientos
 26 sobre, En el obediencia a veinte y seis de octubre de mil ochocientos
 sesenta y cuatro reunido el Ayuntamiento en sesion ordi-
 naria y bajo la presidencia del Sr. D. Juan Antonio
 Gomez de la Cruz y aprobó el cota de la anterior.

Se manifiesta por dicho Sr. D. Juan Antonio Gomez de la Cruz
 que el Alvaraz acepta el cargo de excolector de las Cede-
 las personas del presente ejercicio practicaba nombra-
 rlo en su lugar y tomándose ad. Nota de los que con la
 suficiencia necesaria al efecto los tres Comisarios por una
 unanimidad le confieren el nombramiento con la retribucion
 de treinta reales con cargo al capitulo once del Presupuesto
 de 1804, y al efecto se le hace la entrega de toda la documentacion
 que le habia a cargo en cometido. Asi lo acordaron y firmen-
 da de certipico -

[Signature] Domingo Guadalupe
[Signature] Lorenzo Martin

Señal de + del Reg. Juan Vega
 Señal de + del Reg. Antonio Barrio
 Juan Ordóñez

2 de octubre } En el obediencia a dos de octubre de mil ochocientos ochenta
 y cuatro, reunida la Corporacion municipal en se-
 sion ordinaria y bajo la presidencia del Sr. D. Juan Antonio
 Gomez de la Cruz y aprobó el cota de la
 anterior =

Se leyeron los Boletines oficiales, y no habiéndose
 otros asuntos de labante se retiró y firmó el Sr. D. Juan Antonio
 Gomez de la Cruz =

[Signature] Juan Ordóñez

Ordinaria del 27 de octubre } En el obediencia a veinte y seis de octubre de mil ochocientos
 26 sobre, En el obediencia a veinte y seis de octubre de mil ochocientos
 sesenta y cuatro reunido el Ayuntamiento en sesion ordi-
 naria y bajo la presidencia del Sr. D. Juan Antonio Gomez de la Cruz y aprobó el cota de la anterior.

mil ochocientos ochenta y cuatro reunidos en Ayuntamiento en sesion ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Sr. D. Juan Martin Gomez de los Rios y aprobo el acta de la anterior

se manifiesto por dicho Sr. la necesidad imperiosa de la rescuspicion de los sitios censurados de las dos escuelas publicas y permitiendole en ello la esprovision de acuerdo y se debe a efectos la obra aplicando en su parte y el de los materiales necesarios a la partida de impremitos, lo firmo de igual

modo certifico

~~Juan Martin Gomez de los Rios~~ Domingo Gualbe

~~Alonso Gomez~~

Lorenzo Martin

Señal de + del Regidor Juan Vegas

Señal de + del Regidor Antonio Demora

Juan Ordóñez

Ordinaria del dia 16 de octubre de 1804 en la villa de Lobos a diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro reunidos en Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Sr. D. Juan Martin Gomez de los Rios y fue aprobada el acta de la anterior

por disposicion de dicho Sr. se leyeron los Decretos opuestos a la sentencia no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y firma el Presidente de + certifico =

Juan Ordóñez



Ordinaria del 23 de octubre de 1804 en la villa de Lobos a veinte y tres de octubre

del Ayuntamiento de mil ochocientos ochenta y cuatro se reunió en este día el Ayuntamiento presidido por D. Juan Martín Gómez y en sesión ordinaria se aprobó el acta anterior =

Se leyeron los Boletines oficiales de la semana anterior y ya habiendo oído algunos de los señores se levantó la sesión firmando el Sr. Alcalde D. Juan Martín Gómez y el Sr. Secretario =

Juan Martín Gómez Juan Ordóñez

Día del día

En Lobos a veinte de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunida la corporación municipal en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Martín Gómez se leyó y aprobó el acta anterior =

Dijéronse por dicho Sr. se leyeron los Boletines oficiales de la semana y terminada la diligencia se levantó la sesión firmando el Sr. Alcalde D. Juan Martín Gómez =

Juan Martín Gómez Juan Ordóñez

Ordinaria del día y En Lobos a siete de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunida la corporación municipal en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Gómez se leyó y aprobó el acta de la anterior =

El Sr. Presidente manifestó la necesidad de dar cumplimiento a lo prevenido en la ley municipal vigente respecto a la verificación del padrón general de estos habitantes; en su consecuencia se procedió al recuento de los mismos, calle por calle y casa por casa resultando de la operación practicada con toda pureza y legalidad q. en todo el presente año



no se ha pedido ni concedido ninguna sujecion ni
 otra sujecion, apareciendo del recibo practicado
 el aumento de poblacion de once habitantes, por
 manera de con los mil ciento cuarenta y tres que apa-
 recen en la rectificacion del año anterior hacen el
 total de mil ciento cuarenta y cuatro. Lo que el dho.
 Ayuntamiento hace contar por medio del presente y forman
 y de ello certifico =

Yo *[Signature]* Domingo Gualdo
 Alcaide *[Signature]*
 Francisco *[Signature]* Antonio Casas
 Joaquin Calero *[Signature]*

Señor Ordinario, En la villa de Libon a catorce de Diciembre
 de mil ochocientos ochenta y cuatro reunida la ayun-
 tacion municipal en sesion ordinaria y bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Juan Martin Gomez fue leida
 y aprobada el acta de la anterior =

El dho. proximo el dia en que se exponere al
 publico la lista de electores para la ayuntamiento de Se-
 radoros, manifestado el Sr. Alcalde y Ayuntamiento proceden
 en esta sesion a la formacion de la misma y asien-
 tiendo en ello los Sres. Concejales de traxeron a la
 lista la ley vigente y el Reglamento de Electoral

y Matricula del Subsidio industrial, para sacar de ellos los veinte y seis contribuyentes de mayores cuotas y como numerus cuicumque del de Louzales, dando la operacion el venubado siguiente =

<u>Individuos del Ayuntamiento</u>	<u>Las Cargas de Egercen</u>	<u>Costa de pago a la fin</u>
D. Juan Martin Gomez	Alcalde Provis. 1 ^a	1164 60
" Domingo Garcia Herrera	Primer Teniente	1011 40
" Alonso Perez Molina	Segundo Id.	966 60
" Lorenzo Martin Barrera	Regidor 3. ^o	575 20
" Juan Vegas Solo	Id 2. ^o	200 60
" Rafael Gonzalez Benavente	Id 1. ^o y Ardis	179 20
" Joaquin Cavallo y Jaramilla	Id 4. ^o	177 80
" Antonio Garcia Muelan	Id 5. ^o	158
" Antonio Benon Alvarez	Id 6. ^o	150
<u>Los Contribuyentes</u>		
D. Pedro con Aliano		1164 60
" Demasdo Martin Carretas		1011 40
" Juan Martin Lozano		966 60
" Pedro Martin Lozano		575 20
" Juan Martin Lozano		200 60
" Dionisio Martin Barrera		179 20
" Lucas Martin Lozano		177 80
" Clemente Calle Lozano		158
" Miguel Martin Perez		150
" Ramon Martin Cavallo		144
" Fernando Gaido Salguero		124 80
" Florentino Calle Lozano		117 40
" Filario Torre Novena		108 40
" Filario Calle Lozano		108
" Cipriano Martin Martin		102 20
" Alejandro Reyman Manuela		101
" Miguel Monte Gonzalez		95 60
" Don Martin Martin		95 20
" Dorisio Damana Cortes		89 20
" Jose Modiguer Cerado		80 20
" Jose Maria Velazquez		72 80

„ José Lensus Villaver	69 10
„ Melchior Vegas Dorado	67 20
„ José Rivera Jaramago	67 20
„ Juan Luis Martin Dorado	66 10
„ Juan de Dios Fernandez Ortega	65 20
„ Alfonso Barrera Cortes	56, 20
„ Juandela Torre Barrera	56 20
„ Manuel de la Torre Moreno	54
„ Victor Garcia Llanas	53
„ Antonio de la Torre Moreno	51
„ Cristobal Martin Gonzalez	50
„ Fernando Maya Bencavides	49 40
„ Juan Fernandez y Fernandez	48 20
„ José Torre Melendez	45 20
„ Manuel José Moreno Maná	43 20

Revisaron dichos señores la citada copia literal de la presente lista y autorizada por la presidencia y secretario de ayuntamiento al publico el dia primero de mes proximo para los efectos de la ley y firman de
 Certificados

Man. Martz
 Alonso Perez
 Joaquin Calabro

Domingo Gualdo
 Antonio Casas

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

